

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

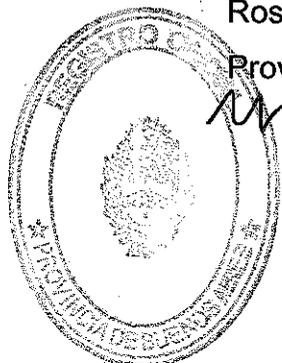
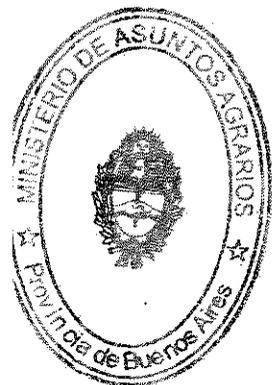
LA PLATA, 16 SET. 2015

VISTO el expediente N° 22500-27370/14 del Ministerio de Asuntos Agrarios mediante el cual se gestiona la renuncia de Julio César MARIANO y Viviana Rosalía ALBERTUS como Personal de Planta Permanente sin estabilidad de la Ley N° 10.430, en el cargo de Director Provincial de Gestión y Coordinación Normativa y de Directora de Instrucción, respectivamente, a partir del 1° de octubre de 2014 y las designaciones de Viviana Rosalía ALBERTUS y Facundo Moisés PASTOR, y

CONSIDERANDO:

Que se procede a designar a Viviana Rosalía ALBERTUS como Personal de Planta Permanente sin estabilidad de la Ley N° 10.430, en el cargo de Directora Provincial de la Dirección Provincial de Gestión y Coordinación Normativa, en virtud a la renuncia presentada por Julio César MARIANO a partir del 1° de octubre de 2014, y a Facundo Moisés PASTOR como Personal de Planta Permanente sin estabilidad de la Ley N° 10.430, en el cargo de Director de la Dirección de Instrucción, en virtud a la renuncia presentada por Viviana Rosalía ALBERTUS a partir del 1° de octubre de 2014, en concordancia con las previsiones contenidas en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que es necesario contar con el desempeño de Viviana Rosalía ALBERTUS y de Facundo Moisés PASTOR en el cargo de Directora Provincial de Gestión y Coordinación Normativa y en el cargo de Director de



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Instrucción respectivamente, a fin de dar continuidad a las Misiones y Funciones inherentes a cada Dependencia conforme a los términos del Decreto N° 2870/08 y sus modificatorios N° 840/09 y N° 3854/10;

Que corresponde hacer lugar a la gestión promovida, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 03/12;

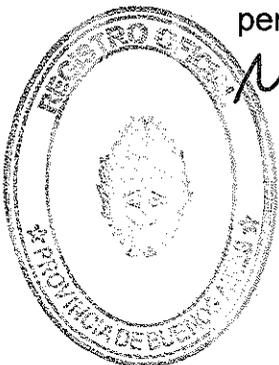
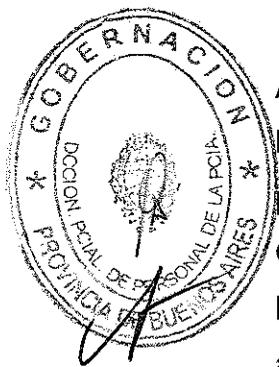
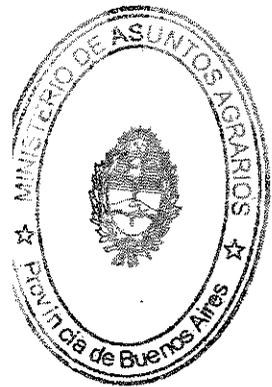
Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 13 – Ministerio de Asuntos Agrarios - la renuncia presentada a partir del 1º de octubre de 2014, de acuerdo a las previsiones contenidas en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo, en los cargos que seguidamente se detallan a las siguientes personas:

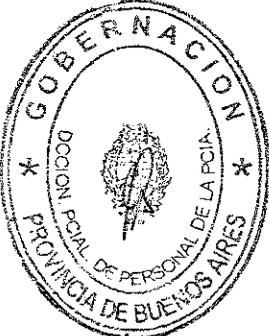
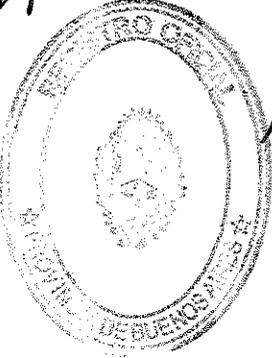


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

- Julio César MARIANO (DNI N° 11.642.582, Clase 1955), al cargo de Director Provincial de la Dirección Provincial de Gestión y Coordinación Normativa, designado oportunamente a partir del 10 de noviembre de 2009, mediante Decreto N° 16/10.
- Viviana Rosalía ALBERTUS (DNI N° 28.772.754, Clase 1981), al cargo de Directora de la Dirección de Instrucción, designada oportunamente a partir del 1° de abril de 2014, mediante Decreto N° 745/14.



ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 13 - Ministerio de Asuntos Agrarios, a partir del 1º de octubre de 2014, como Personal de la Planta Permanente Sin Estabilidad de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96, en los cargos que seguidamente se detallan a las siguientes personas:

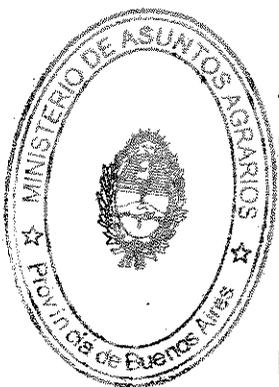
- 
- Viviana Rosalía ALBERTUS (DNI N° 28.772.754, Clase 1981), al cargo de Directora Provincial de la Dirección Provincial de Gestión y Coordinación Normativa.
 - Facundo Moisés PASTOR (DNI N° 27.830.942, Clase 1980), al cargo de Director de la Dirección de Instrucción, quien reservara su cargo de revista en el Agrupamiento Personal Profesional, Inicial Abogado, Código 5-0000-XIV-4, Categoría 08 con régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección de Instrucción.
- 

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 3º. Lo dispuesto en el artículo que antecede se encuentra alcanzado por las disposiciones contenidas en el Decreto N° 03/12.

ARTÍCULO 4º. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Agrarios.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA.
Cumplido, archivar.



DECRETO N° 859

M

A
Lic. ALEJANDRO RODRIGUEZ
Ministro
Ministerio de Asuntos Agrarios
Provincia de Buenos Aires

S
DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires

